



MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN NACIONAL

JUZGADO SUPERIOR DE
REVISIONES

Adjunto remito a V.S. el expediente de depuración de D. BENJAMIN TURON FUSTERO, Maestro que fué de Las Paules, en esa provincia, a fin de que por esa Delegación de su digno cargo se proceda a ampliar el mismo investigando la conducta religiosa del Maestro con anterioridad al Movimiento, por lo que deberá pedir informe reservado al Sr. Cura Párroco. Al propio tiempo debe formular al interesado pliego de cargos con los que aparecen en la sentencia Militar que le condenó a doce años y un día de reclusión y a la vista de los descargos y de todo lo actuado informe a este Juzgado acerca de la depuración del Maestro de que se trata.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 2 de junio de 1.948.

EL JUEZ

*No hay párroco
en
Vive en calle
Las mártires 3
Huesca*



Sr. D. Alvaro Garcia Velazquez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media y Delegado de este Juzgado en HUESCA.-

En cumplimiento de lo ordenado en oficio de V.I. de 2 de junio p[er]do sobre el expediente de depuración de D. BENJAMIN TURON FUSTERO, Maestro de Las Paules en esta provincia de Huesca, debo manifestar a V.I.:

Fueron pedidos informes reservados al Sr. Cura Párroco de Vilas del Turbón, remitiendo el oficio que adjunto se envía.

Al pliego de cargos formulado al interesado, aportó el de descargos con la documentación que al mismo le acompaña.

Vistos los descargos de D. BENJAMIN TURON FUSTERO, cumplidos dentro del plazo marcados para ello, así como la información facilitada por algunas personas sobre la actuación del citado Maestro,

Esta Delegación, informa favorablemente el expediente en cuestión.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 18 de agosto de 1948

El Director Delegado

Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Superior de Revisiones.- Ministerio de Educación Nacional.- Madrid.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. el expediente de depuración de D. BENJAMIN TURON FUSTERO, una vez cumplidos los trámites que por ese Juzgado Superior de Revisiones se solicitaba en oficio de fecha 2 de junio del corriente año.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 18 de agosto de 1948
El Director Delegado

Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Superior de Revisiones.- Ministerio de Educación Nacional.- Madrid.

JUZGADO SUPERIOR DE
REVISIONES 1/6

Delegado de Huesca.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Superior de Revisiones, en expediente de depuración que se instruye al que fué maestro de Las Paules, D. BENJAMIN TURON FUSTERO, tengo el honor de solicitar de Vd. me comunique reservadamente informes acerca de la conducta religiosa del mencionado maestro con anterioridad al Movimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca 13 de Julio de 1948.

El Director y Delegado.

Rdo. Cura Párroco de Las Paules.

Vilas del Turbón.

HUESCA.



Director

GOBIERNO DE ARAGON
SERVICIO DE ASSESORIA JURIDICA

Delegación de Huesca.

En cumplimiento de lo ordenado por el
Tribunal Superior de Justicia, en expe-
diente de depuración que se instruye al
Sr. D. [Name], tengo el honor de so-
licitar de Vd. me comunique reservadamente
informes acerca de la conducta religiosa
del mencionado señor con anterioridad
al levantamiento.

Dice respecto a Vd. Huesca 17 de Julio de 1948.
El Director y Delegado.

Huesca 10 de Julio de 1948.

Abd. Carr. Arco de las Pallas.

Villas del Arco.
Huesca.

Huesca 13 de Julio de 1948.

Rdo. Cura Párroco de Las Paules.- Vilas del Turbón.

HUESCA.

Muy Sr.mio: Recientemente el Ministerio me nombró Delegado en Huesca del Juzgado Superior de Revisones, por ello tengo que ver la forma de cumplir lo mejor posible con lo que desde Madrid se me ordena. Hoy le remito a Vd. un oficio solicitando antecedentes sobre el que ^{que} fue maestro de Las Paules. BENJAMIN TURON FUSTERO. Sé de antemano ^{que} el ^{que} fue Cura Párroco de esa localidad ^{que} fue fusilado durante el periodo nefasto del dominio rojo pero si queremos resolver la situación del maestro en cuestión es necesario figure en su expediente el informe del Sr. Cura Párroco. Le agradecería que valiéndose de las personas de mas confianza para Vd. emita informe ^{acerca de la conducta religiosa} de D. Benjamin Turon Fustero con anterioridad al Movimiento.

Besa su mano paternal suyo affmo y s.s.



Director

Huesca 10 de Julio de 1948.

Excmo. Sr. D. JOSE IBÁÑEZ MARTIN

Ministro de Educación Nacional. M a d r i d

Mi distinguido amigo:

Por el Señor

PLIEGO DE CARGOS.

Expediente num.....
Maestro Nacional. D. BENJAMIN TURON
FUSTERO.

Localidad.- Las Paules.

En expediente que se haya instruyendo a Vd. y en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Superior de Revisiones, en oficio fecha 2 de Junio de 1948, aparecen contra Vd. los siguientes cargos:

- (1) Cuando se constituyó el Comité rojo fué nombrado presidente del mismo, el uno de agosto de 1936.
- (2) Cuando los últimos días de julio se destruyó la Iglesia, se encontraba el inculpado presente y trató de evitar fueran profanadas las Sagradas Formas, dando todas a la sirvienta del Sr. Cura que las tomó.
- (3) Coaccionado por una patruxa de campo, mandó a Angel Tedó que fuera a buscar al Sr. Cura de Villacarlí, pero no lo encontraron.
- (4) En febrero de 1937, que cesó el Comité rojo, fué nombrado Secretario del Consejo Municipal.
- (5) En Consejo de Guerra fué sentenciado a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias como autor de un delito de auxilio a rebelión.

Lo que le comunico a Vd. para que en plazo improrrogable de diez días, formalice por escrito los descargos y aporte la documentación que crea conveniente a su defensa, lo que entregará o enviará por correo certificado a esta Delagación.- Instituto Nacional de Enseñanza Media. HUESCA

Huesca 13 de Julio de 1948.

El Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media y Delegado.



SR. D. BENJAMIN TURON FUSTERO

HUESCA.